

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 1

Edicto

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social número 530 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Marta Moreno Villarrubia, contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social I.N.S.S. y Gesmora 2006 S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra Marta Moreno Villarrubia, debo declarar la nulidad de la resolución del I.N.S.S., de fecha 6 de noviembre de 2009 y la procedencia del reintegro de las prestaciones de maternidad percibidas por Marta Moreno Villarrubia, condenando a estar y pasar por dicha declaración y a reintegrar la prestación por maternidad percibida desde el 18 de octubre de 2009 al 6 de febrero de 2010, en cuantía de 3.416,00 euros, cuantía de la que responderá subsidiariamente la mercantil Gesmora 2006 S.L.

Que desestimando la demanda formulada por Marta Moreno Villarrubia, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, debo absolver y absuelvo al organismo demandado de las pretensiones ejercitadas contra el mismo, ratificando la resolución dictada con fecha 21 de diciembre de 2010.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gesmora 2006 S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando, se trate de emplazamiento.

Toledo 21 de enero de 2014.- El Secretario Judicial, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º I.-1350